

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8158 MADRID.

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz,

Anuncia:

Que en este Juzgado, se sigue Concurso Voluntario número 881/08, de la Entidad "Unique Spa Divi, Sociedad Limitada", representada por la Procuradora Doña María Marta Sanz Amaro, bajo la dirección del Letrado Don Juan Expedito Suárez Sánchez, que se sustanciará por los trámites del procedimiento ordinario, en el que recayó Auto de fecha 2 de marzo de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

" Se declara en Concurso Voluntario a la entidad "Unique Spa Divi, Sociedad Limitada", con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo Las Heras,8, con Código de Identificación Fiscal B-83962316."

" Se designan administradores concursales al abogado don Enrique Llopis Millan, con domicilio en la avenida Pablo Iglesias, 46 Escalera 1 Puerta D (28039), a la economista doña Marta Simal Torcida, con domicilio en la calle Antonio Maura,16-5º izquierda, de Madrid (28014), y al acreedor ordinario "DRV, Sociedad Anónima".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución."

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090014818-1